

Informe sobre las
pretensiones de los
Arrendadores del
Cino, Aguadiente, este Casillo por Cedula antedicta y expiracion de su efecto,
Nieve y Agua fría
en virtud de providencia del Señor Correos. Yelo resuelto en
el celebrado dia y noche del proximo Noviembre, en el que se
vieron los Papellos del Sr. Intendente de esta Provincia, una
tarifa de cincuenta de la anterior Octubre y quinientos
Noviembre. En la que consta la Dña a (Señor) D. Manuel
Gutiérrez y del Río, Fiscal del Cr. Consay y Camara;
Relativa la mala ejecución hecha por Juan Carrizá Penal
ver vez del lugar de la Hora, y Arrendador de la dñ
casas reales en Arroyo de Vino, el del Estanco de Aguafría,
y el del Castillo de Nieve y Aguafría; En
que solicita que mediante cierta especie de experiencia
y ninguna practica le había conducido a entrar en
ello, en nos pocos excesivos, y llevar conmigo
un pago posterior, con la mayor prudencia,
no podía quedar absolutamente arruinado, ratis
fazca lo ultimo tercio, y si no se cumplen las
a la cantidad fija, para poder cumplir sin exceder
mentar su desvalor. Y la orden respectiva
a la instancia de Juan Antonio Jiménez, quien
sean de la Ramada Almotazaría, solicitando